CONTRATO N° 41/2017

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa EDV Ventas y CIA, Barrio San José Monday 1519 a 120 metros al norte del Tanque de Agua S/ Herminio Giménez – CDE - Paraguay, representada para este acto por el Sr Edgar Daniel Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.659.574, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BIENES DE OFICINA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325-423

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 196/2017 IM

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

EDV VENTAS Y CIA.
RUC: 2659574-5
Barrio San Jose Km. 4,5 Herminio Gimenez 335
Ciudad del Este - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
9	9	Toner para impresora negro (original/compatible)	HP	USA	Unidad	10	349.000	3.490.000
10	10	Toner para fotocopiadora negro (recargado)	Brother	USA	Unidad	20	290.000	5.800.000
11	11	Toner para impresora negro (recargado)	HP	USA	Unidad	10	481.000	4.810.000
12	12	Sacapunta	Faber	Brasil	Unidad	3	3.495	10.485
13	13	Fastener o corchete	Bachi	Brasil	Unidad	5	24.980	124.900
14	14	Broche para carpeta	Bachi	Brasil	Unidad	12	2.950	35.400
15	15	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Wisdisc	Chino	Unidad	2	49.250	98.500
16	16	Grapa o Grampa para presilladora	Alamo	Paraguay	Unidad	10	1.500	15.000
17	17	Clips mediano	ACC	Brasil	Unidad	26	4.980	129.480
18	18	Corrector liquido	Maxi	Brasil	Unidad	7	4.980	34.860
19	19	Carrete de cinta adhesiva chico	Opolo	Paraguay	Unidad	10	1.500	15.000
20	20	Carrete de cinta adhesiva grande	Opolo	Paraguay	Unidad	10	9.850	98.500
21	21	Almohadilla para tinta	Kofa	Chino	Unidad	1	24.850	24.850
22	22	Tinta para sello	Artesco	Paraguay	Unidad	4	10.000	40.000
23	23	Lapiz de papel comun (de grafito)	Faber	Brasil	Unidad	24	1.500	36.000
24	24	Boligrafo comun	Bic	Brasil	Unidad	100	1.500	150.000
25	25	Perforadora	Eagle	Chino	Unidad	4	19.880	79.520

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

EDV VENTAS Y CIA. RUC: 2659574-5 Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 335 Ciudad del Este - Paraguay

26	26	Presilladora	Eagle	Chino	Unidad	4	16.780	67.120
27	27	Marcador permanente punta media	Faber	Brasil	Unidad	10	6.450	64.500
28	28	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Faber	Brasil	Unidad	5	4.500	22.500
29	29	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Riopel	Paraguay	Unidad	65	12.950	841.750
30	30	Carpeta de cartulina tamaño A4	Riopel	Paraguay	Unidad	120	1.480	177.600
31	31	Espiral para encuadernacion	Plaspiral	Paraguay	Unidad	1	19.000	19.000
32	32	Tapa plástica transparente tamaño oficio	Plaspiral	Paraguay	Unidad	50	475	23.750
33	33	Contratapa para encuadernacion	Plaspiral	Paraguay	Unidad	50	475	23.750
34	34	Memoria USB 4GB	Scandisk	Chino	Unidad	20	49.500	990.000
35	35	Tijera de oficina	Alamo	Paraguay	Unidad	1	5.950	5.950
36	36	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Faber	Brasil	Unidad	4	3.480	13.920
37	37	Desgrapadora tamaño chico	Artesco	Paraguay	Unidad	2	4.950	9.900
38	38	Regla plastica	Walew	Chino	Unidad	2	2.980	5.960
39	39	Kit para recarga de tinta negra	INK	Chino	Unidad	2	129.250	258.500
40	40	Boligrafo comun	Bic	Brasil	Unidad	30	1.500	45.000
41	41	Lapiz de papel comun (de grafito)	Faber	Brasil	Unidad	5	1.500	7.500
42	42	Clips mediano	ACC	Brasil	Unidad	2	5.000	10.000
43	43	Grapa o Grampa para presilladora	Alamo	Paraguay	Unidad	10	1.500	15.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

EDV VENTAS Y CIA.
RUC: 2659574-5
Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 335
Ciudad del Este - Paraguay

46	46	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Riopel	Paraguay	Unidad	10	12.980	129.800
47	47	Toner para fotocopiadora negro (recargado)	Brother	USA	Unidad	2	290.000	580.000
48	48	Almohadilla para tinta	Kofa	Chino	Unidad	1	27.935	27.935
49	49	Fastener o corchete	Bachi	Brasil	Unidad	1	22.000	22.000
50	50	Sello de plastico comun	S/M	Paraguay	Unidad	2	40.000	80.000
51	51	Presilladora	Eagle	Chino	Unidad	1	16.980	16.980
52	52	Sacapunta	Faber	Brasil	Unidad	1	3.950	3.950
53	53	Desgrapadora tamaño chico	Eagle	Chino	Unidad	1	4.950	4.950
54	54	Porta Clips	Walew	Chino	Unidad	1	15.000	15.000
55	55	Carpeta de cartulina tamaño A4	Riopel	Paraguay	Unidad	50	1.500	75.000
56	56	Corrector liquido	Maxi	Brasil	Unidad	1	4.980	4.980
57	57	Regla plastica	Walew	Chino	Unidad	1	2.980	2.980
58	58	Tinta para sello	Artesco	Paraguay	Unidad	1	9.500	9.500
59	59	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Brother	USA	Unidad	1	800.000	800.000

Total: *19.367.270*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes diez y nueve millones trescientos sesenta y siete mil doscientos setenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

PV VENTAS Y CIA.
RUC: 2659574-5
Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 335
Ciudad del Este - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las ordenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

VENTAS Y CIA.
RUC: 2659574-5
Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 335
Ciudad del Este - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 28 del mes de Julio del año dos mil diez y siete.-

1. ***Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL***

2. ***Firmado por: EDGAR DANIEL VALDEZ en nombre del Proveedor.***

3. ***Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***

4. ***Firmado por: DILSON FULBER- ASESOR JURIDICO***

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

VENTAS Y CIA. RUC: 2659574-5 Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 335 Ciudad del Este - Paraguay